



ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD, PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE PIGA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	5
5. CONCEPTO FINANCIERO	8
6. EXPERIENCIA	9
7. ESTUDIO DE MERCADO	9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	16
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17
11. FORMA DE PAGO	18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	21
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	22
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	22
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	23
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	23
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	24
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	24
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y



conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Rubro (A-03-03-01-017) ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO BSÍTEM 638, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “contratar la adquisición de elementos para garantizar la salud, salubridad, programas de atención social, programas ocupacionales, psicosociales, tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad (ppl) y la adquisición de elementos que garantizan el cumplimiento del plan institucional de Gestión Ambiental de PIGA de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Melgar” y acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4025 de 23 de julio de 2025.

Que de conformidad con el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", y el Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024, " Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2025, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para la Vigencia Fiscal 2025", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de contratación la cual ordena realizar la publicación de estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento Carcelario, y teniendo en cuenta que la CPMS del Melgar - Tolima, cuenta con el área de atención y tratamiento en donde se ubica el área de piga del establecimiento penitenciario y carcelario , en dicho sentido se tienen las



siguientes consideraciones, teniendo en cuenta que es una parte vital para mantener la seguridad a nivel del Establecimiento, como son:

- Que en la actualidad existe la necesidad inminente el **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD, PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE PIGA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR**, que beneficie al desarrollo y cumplimiento del el plan institucional de gestión ambiental PIGA en cuanto a atender las necesidades básicas de dicho grupo, teniendo en cuenta que es una parte vital para mantener el aseo del Establecimiento.

Que a la fecha existen recursos disponibles para la contratación de **contratar la adquisición de elementos para garantizar la salud, salubridad, programas de atención social, programas ocupacionales, psicosociales, tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad (ppl) y elementos que garantizan el cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental de piga de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de melgar de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de melgar ”, según la Resolución 000003 del 02 de ENERO del 2025, Rubro: A-03-03-01-017, Recurso: 26, Cuenta: Atención rehabilitación al recluso .**

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para **contratar la adquisición de elementos para garantizar la salud, salubridad, programas de atención social, programas ocupacionales, psicosociales, tratamiento penitenciario de las personas privadas de la libertad (ppl) y elementos que garantizan el cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental de piga de la libertad de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de melgar de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de melgar ”** Que permite realizar el proceso contractual y apoyar la necesidad evidenciada por parte del Grupo de atención y tratamiento de la Cárcel Y Penitenciaría De Mediana Seguridad Del Melgar Tolima.

2. VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad presenta en el área de atención y tratamiento se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la pagina del SECOP II.



A-03-03-01-017 Rec 26 Atención y rehabilitación al recluso	53131608, 47131803 53131602 47131604
---	---

3. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

3.1. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD, PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL DE PIGA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

De acuerdo con el objeto contractual la adquisición de los bienes será distribuida de la siguiente manera conforme a los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas.

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD MELGAR – TOLIMA		
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT.
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	6
2	JABON REY EN BARRA AZUL	151
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	7
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	3
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	10



6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	12
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	11
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	3
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	21
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	2
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	20
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	43

4. CLASIFICACION EN LA CODIFICACION UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53131608	(E)	(53) Ropa, maletas y productos de Ase personal	(13) Artículos de tocador y cuidado personal	(16) Baño y cuerpo
47131803	(E)	(47) Equipos y suministro para limpieza	(13) Suministro aseo y limpieza	(18) Soluciones de limpieza y desinfección
53131602	(E)	(53) Ropa, maletas y productos de Ase personal	(13) Artículos de tocador y cuidado personal	(16) Baño y cuerpo
47131604	(E)	(47) Equipos y suministro para limpieza	(13) Suministro aseo y limpieza	(16) Escobas, traperos, cepillos y accesorios

47121804	(E)	(47) Equipos y suministro para limpieza	(12) equipo y aseo	(18) equipo de limpieza
60131303	(E)	(60) instrumentos musicales juegos juguetes artes artesanías	(13) instrumentos musicales piezas y accesorios	(13) instrumentos de cuerda
24111503	(C)	(24) Maquinaria, accesorios y suministros para manejo	(11) Recipientes almacenamiento y	(15) Contenedores de granel intermedios flexibles

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Se solicito concepto jurídico por medio de oficio No. 2025IE , se otorgo respuesta al concepto jurídico solicitado a través del oficio GESDOC

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.



CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

(b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

(C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.



PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1. ANTECEDENTES

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal numero 4625 con fecha del 21/08/2025 por un valor de cinco millones ciento noventa y seis mil doscientos ventidos pesos \$ **5.196.222** bajo la posición del catalogo de gasto A-03-03-01-017 atención rehabilitación al recluso cuyo objeto **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD, PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL DE PIGA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR.** De acuerdo a la resolución No. 01093 del 14 de febrero de 2025.



2. MARCO NORMATIVO

- Ley 1150 de 2007: regula las modalidades de contratación en la administración pública.
- Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 establece la obligatoriedad de adquirir bienes y servicios a través de la tienda virtual del estado colombiano cuando estos se encuentren en acuerdo marco de precios.
- Ley 2195 de 2022: Refuerza los principios de transparencia y eficiencia en la contratación pública.

3. ANALISIS JURIDICO

De conformidad con la normatividad vigente, antes de adelantar cualquier proceso de selección, se debe verificar si los artículos de la presente contratación se encuentran disponibles en un acuerdo marco de precios o en la tienda virtual del estado colombiano.

Si bien esta en la TVEC la entidad esta obligada a adquirirlo por este mecanismo sin necesidad de adelantar un proceso competitivo como la mínima cuantía o la subasta inversa. Si el bien no esta en la TVEC se podrá adelantar un proceso de mínima cuantía siempre que el valor del CDP se encuentre del umbral definido para este mecanismo de selección.

CONCLUSION

si los productos aquí señalados están disponibles en la TVEV se debe adquirir directamente a través de este mecanismo conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos** como se indica en la siguiente tabla:

- b. **Condiciones Técnicas Exigidas**

Para la Contratar La contratar la adquisición de dotación para el personal privado de la libertad, de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de melgar, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:



ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	CANT.
1	Jabón en polvo	UNIDAD	1
2	Jabón azul para la ropa	UNIDAD	1
3	Desinfectante	UNIDAD	1
4	Máquinas para peluquear	UNIDAD	1
5	Escobas	UNIDAD	1
6	Recogedores	UNIDAD	1
7	Balde	UNIDAD	1
8	Guantes de caucho negros	UNIDAD	1
9	Cuerdas para Guitarra de Nylon por 6 unidades	UNIDAD	1
10	Bolsas negras grandes para residuos no aprovechables	UNIDAD	1
11	Colbon	UNIDAD	1

- Se requiere que los elementos sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio N° 2025IE0167792 fecha 21 de agosto del 2025 suscrito por el funcionario responsable contabilidad de la Establecimiento de reclusión, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Estudios previos para "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD,	La compra de estos productos esta excluido de	Retención en la fuente renta por compra y/o servicios.



<p>PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL DE PIGA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR</p>	<p>IVA de acuerdo a lo enunciado en el articulo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: quedan excluidos de impuestos a las ventas y de los aranceles de importación directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva, que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del Derecho”</p> <p>Certificado No. MJD.CER 25 0000136-100000 firmado 10 de enero de 2025 por la ministra de justicia y del derecho ANGELA MARIA BUITRAGO RUIZ</p>	<p>Retención en la fuente ICA por servicios.</p> <p>Retención en la fuente de IVA</p>
--	---	---



6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

CDP- No. 4625
Fecha: 21/08/2025
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-136 EPMSC MELGAR
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: (A-03-03-01-017) ATENCION Y REHABILITACION RECLUSO. BSITEM: 638
FUENTE: FONDOS ESPECIALES
RECURSO: 26 – BSITEM 638
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD, PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL DE PIGA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR.
EXPEDIDO POR: Rocío del Pilar Pantoja
POR VALOR: CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS DOCIENTOS VEINTI Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.196. 222.00)
Resolución N°. 001093 del 14 de febrero 2025

7. ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE LA DEMANDA

7.1 ESTUDIO DE MERCADO

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Melgar- Tolima procederá a la elaboración, del análisis del sector de comercialización de los siguientes elementos:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	CANT.
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	Unidad	6
2	JABON REY EN BARRA AZUL	Unidad	151
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	Unidad	7
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	Unidad	3
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	10
6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	12
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	Unidad	11
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	Unidad	3
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	Unidad	21
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	Unidad	2
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	Unidad	20
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	Unidad	43

a. Análisis de la oferta

Para la elaboración del análisis de la oferta se realizaron las siguientes cotizaciones en tienda virtual del estado colombiano:

- **Catalogo panamericana outsourcing SAS**

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	PRECIO CON IVA PANAMERICANA
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	Unidad	\$ 157.730,00
2	JABON REY EN BARRA AZUL	Unidad	\$ 4.349,00
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	Unidad	\$ 66.433,00
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	Unidad	\$ 367.889,00
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 14.330,00
6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 11.845,00
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	Unidad	\$ 7.437,00
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	Unidad	\$ 19.469,00
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	Unidad	\$ 13.744,00
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	Unidad	\$ 75.803,00
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	Unidad	\$ 14.532,00
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	Unidad	\$ 20.084,00



- **Catalogo POLIFLEX**

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	PRECIO CON IVA POLIFLEX
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	Unidad	\$ 250.000,00
2	JABON REY EN BARRA AZUL	Unidad	\$ 4.990,00
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	Unidad	\$ 105.900,00
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	Unidad	\$ 425.900,00
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 95.300,00
6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 95.300,00
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	Unidad	\$ 83.900,00
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	Unidad	\$ 118.850,00
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	Unidad	\$ 4.900,00
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	Unidad	\$ 59.900,00
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	Unidad	\$ 3.600,00
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	Unidad	\$ 23.900,00



7.2. Análisis de la demanda

A. Histórico de la entidad

En los últimos tres (3 años), el instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así

AÑO	No CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2024	OC 128903	MINIMA CUANTIA TIENDA VIRTUAL	PANAMERICANA	\$ 28.851.600	TVEC
2023	SI- 01- 2023	SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA	INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R S.A.S	\$ 25.998.699	SECOP II
2022	100- SI- 2022	SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA	RIVERO BOTERO COMPAÑÍA	\$ 106.872.992	SECOP II

B. Análisis del sector

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consulto en la pagina del SECOP procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2024	INPEC	ORDEN DE COMPRA 70901	SE REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO Y LIMPIEZA (JABON LIQUIDO PARA MANOS), CON DESTINO A LAS DIFERENTES AREAS; EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL ESTADO.	ISLECAR GROUP S.A.S.	\$ 318.520



2024	INPEC	014-2024	SUMINISTRO DE BOLSAS BIODEGRADABLES EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE COLOR VERDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LAS AREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GRANDA META	INVERSIONES EL DORADO JGSAS	\$ 274.050.000
2024	INPEC	MC 10-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS Y RECIÉNTES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUA POTABLE PARA LA DOTACION DE LAS AREAS INTERNAS DE (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DE ORDEN NACIONAL	CLEANSERS	\$ 85.808.700

C.Análisis del mercado

Para estimar el presupuesto oficial, se cotizo en la tienda virtual de estado colombiano a las siguientes empresas:

PAPELERIA PANAMERICANA Y POLIFLEX

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades cuentan con catálogos publicados en la TVC de los elementos objeto de esta contratación, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD, PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN**



AMBIENTAL DE PIGA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR conforme las respectivas características técnicas mencionada en este estudio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disimiles entre una y otra cotización y se evidencia en el siguiente cuadro así:

ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	PRECIO CON IVA PANAMERICANA	PRECIO CON IVA POLIFLEX
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	Unidad	\$ 157.730,00	\$ 250.000,00
2	JABON REY EN BARRA AZUL	Unidad	\$ 4.349,00	\$ 4.990,00
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	Unidad	\$ 66.433,00	\$ 105.900,00
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	Unidad	\$ 367.889,00	\$ 425.900,00
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 14.330,00	\$ 95.300,00
6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	\$ 11.845,00	\$ 95.300,00
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	Unidad	\$ 7.437,00	\$ 83.900,00
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	Unidad	\$ 19.469,00	\$ 118.850,00
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	Unidad	\$ 13.744,00	\$ 4.900,00
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	Unidad	\$ 75.803,00	\$ 59.900,00
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	Unidad	\$ 14.532,00	\$ 3.600,00
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	Unidad	\$ 33.576,00	\$ 23.900,00
	TOTAL		\$ 773.645,00	\$ 1.272.440,00

PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES:

$$\$ 787.137 + \$ 1.272.440 = \$ 2.046.085/2 = \$ 1.029.788$$



Teniendo presente que el proveedor panamericana librería y papelería ofrece precios mas bajos se procedió a realizar el siguiente cuadro:

PROCESO ATENCION Y TRATAMIENTO RUBRO A-03-03-01-017 REC 26					
ITEM	ESPECIFICACIONES	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA PANAMERICANA	VALOR
1	DETERGENTE EN POLVO X 20 KG	Unidad	6	\$ 157.730,00	\$ 946.380,00
2	JABON REY EN BARRA AZUL	Unidad	151	\$ 4.349,00	\$ 656.699,00
3	LIMPIADOR DESINFECTANTE INHIBACTER X 20 LT	Unidad	7	\$ 66.433,00	\$ 465.031,00
4	MAQUINA DE PELUQUERIA PROFESIONAL V5000	Unidad	3	\$ 367.889,00	\$ 1.103.667,00
5	ESCOBA CERDA SUAVE + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	10	\$ 14.330,00	\$ 143.300,00
6	ESCOBA CERDA DURA + MANGO DE MADERA 1,20 MTS	Unidad	12	\$ 11.845,00	\$ 142.140,00
7	RECOGEDOR DE BASURA X UNIDAD + MANGO	Unidad	11	\$ 7.437,00	\$ 81.807,00
8	BALDE PLASTICO 12 LITROS SURTIDO	Unidad	3	\$ 19.469,00	\$ 58.407,00
9	GUANTES INDUSTRIALES NEGRO 10 CALIBRE 25	Unidad	21	\$ 13.744,00	\$ 288.624,00
10	CUERDA GUITARRA DE NYLON POR 6 UNIDADES	Unidad	2	\$ 75.803,00	\$ 151.606,00
11	BOLSA DE BASURA NEGRA 100*125* CAL 6 * O UNIDADES	Unidad	20	\$ 14.532,00	\$ 290.640,00
12	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X KILO SIPEGA	Unidad	43	\$ 33.576,00	\$ 863.612,00
				\$ 787.137	\$ 5.195.706,00



8. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor del presente proceso de contratación será hasta la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVESCIENTOS TRECE MIL (\$ **5.191.913**) excluido de IVA o hasta agotar el presupuesto asignado. Una vez se cree la orden de compra la misma será modificada conforme al IVA a favor de la entidad.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta noventa (90) días a partir de la elaboración de la orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano, a partir de la aprobación de la orden de compra.

10. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA GARANTIZAR LA SALUD, SALUBRIDAD, PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL, PROGRAMAS OCUPACIONALES, PSICOSOCIALES, TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) Y ELEMENTOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE PIGA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR** previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA,



ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Compras y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Melgar en la Carrera 26 N° 5-71, Oficina de Contratación 2 piso, TEL: 2455073.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Melgar, a la funcionaria encargada del almacén.

La entrega del servicio se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1 OBLIGACIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE MELGAR.

La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar se obliga para con el Contratista a:



- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **GINNA PAOLA PAEZ BARRANTES**, responsable de Atención y Tratamiento de La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma



unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, En mi calidad de responsable de la estructura técnica del presente estudio con el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

17. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Profesional Universitario. PAOLA PAEZ BARRANTES
Responsable de Atención y Tratamiento CPMS de Melgar

Revisado por: Paola Alejandra Gutiérrez Cetina \Responsable Área de Contratación
Elaborado por: Ps: Paola Páez B/ Responsable de Atención y Tratamiento
Fecha de elaboración: 13/08/2025